INFORME DE SUPERVISIÓN	(1) Número: **001**

(2) Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2023

Señor

Director de Gestión Institucional

Ciudad

De manera atenta me permito presentar el informe (4) **Parcial** de supervisión y seguimiento del Contrato No. (5) **050 de 2023** correspondiente al período comprendido entre el (6) (26/09/2023) y el (30/09/2023), para que forme parte del expediente, de acuerdo con la siguiente información:

ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS			
(7) No. Contrato:	**050 DE 2023**	(8) Fecha del Contrato:	15/09/2023
(9) Nombre del Contratista:	EL HERALDO		
(10) Objeto del Contrato:	Contratar una suscripción digital al diario EL HERALDO, con las especificaciones mínimas de obligatorio cumplimiento establecidas en el Anexo 1		
(11) Plazo de Ejecución:	25/09/2024		
(12) Fecha de Inicio del Acta:	26/09/2023		
(13) Valor Inicial del Contrato:	$120.000,00		
(14) No. Garantía y/o Póliza, Compañía Aseguradora y Fecha de Aprobación:	NA		
(15) Forma de Pago:	El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato en un (1) solo pago total, previa activación de las suscripciones digitales, entrega de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
(16) Modificatorio (s):	NA		
(17) No. Garantía y/o Póliza, Compañía Aseguradora y Fecha de Aprobación – Modificatorio (s):	NA		
(18) Valor Total del Contrato:	$120.000,00		

(19) **Porcentaje de Ejecución:**

a) Física: 1,63%

INFORME DE SUPERVISIÓN	(1) Número: **001**

b) Financiera: 100,00%

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

Relacionar las actividades ejecutadas y la información más relevante durante el periodo que se presenta el informe. Así mismo, se debe relacionar de manera acumulada los bienes y/o servicios recibidos en periodos anteriores a la fecha del reporte.

(20) Ítem	(21) Descripción de Bienes y/o Servicios Recibidos	(22) Periodo en que se Recibieron	(23) Cantidad
1	Suscripción a EL HERALDO Digital	26/09/2023 A 30/09/2023	1

INGRESO AL ALMACÉN

(24) ¿Los bienes y/o servicios deben ser ingresados al almacén?	SI ☐	NO ☒

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato el contratista dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), así como con los aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, si hubo lugar a ello). Las certificaciones y soportes a que se refiere el presente ítem, fueron entregadas a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Finanzas como soporte documental de los pagos respectivos.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO[1]

NA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL[2]

NA

MONITOREO Y REVISIÓN DE LOS RIESGOS

Se debe indicar si se materializó, o no, alguno de los riesgos establecidos en la etapa de ejecución del contrato y el monitoreo que realiza a los mismos.

[1] Cuando la ejecución el contrato requiera cumplimiento de obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, el informe debe estar con el Vo.Bo., del Servidor Público designado para tal fin.

[2] Cuando la ejecución el contrato requiera cumplimiento de obligaciones en Materia Ambiental, el informe debe estar con el VoBo, del Servidor Público designado para tal fin.

INFORME DE SUPERVISIÓN	(1) Número: **001**

En el evento que se haya materializado alguno de los riesgos se debe establecer las medidas que se adoptaron para minimizar su impacto.

(29) Descripción	(30) Monitoreo y Revisión	(31) Materialización del Riesgo	
		Si	No
Puede ocurrir que no se pueda realizar el ingreso a la revista digital	El supervisor debe estar atento de la ejecución del contrato y debe informar en caso del incumplimiento.	☐	☒
Puede ocurrir que no se pueda ingresar a consultar la información	El supervisor debe estar atento de la ejecución del contrato y debe informar en caso del incumplimiento.	☐	☒

Así mismo, se debe tener en cuenta que se debe establecer si durante la ejecución del contrato se materializó algunos de los siguientes riesgos:

(32) Riesgo	Si	No
Seguridad del Trabajo aplicable al Contratista y/o personas designadas por este para cumplimiento del contrato.	☐	☒
Ambientales (Cumplimiento de controles establecidos por la Entidad para aspectos ambientales.	☐	☒
Seguridad de la Información.	☐	☒

ASPECTOS FINANCIEROS		
(33) N°. Factura o Cuenta de Cobro	(34) Fecha	(35) Valor
F2001151583	27/09/2023	$120.000,00
	(36) Total	$120.000,00
	(37) Valor Ejecutado	$120.000,00
	(38) Saldo por Ejecutar	$00.0

(39) Calidad de los Bienes y/o Servicios Recibidos:	Bueno ☒	Regular ☐	Malo ☐
(40) Se Realizaron Pruebas para Verificar la Calidad del Bien y/o Servicio:		SI ☐	NO ☒

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

(42) **Supervisor Contrato: No. 050 de 2023**

INFORME DE SUPERVISIÓN	(1) Número: **001**

Nota 1: En el anterior cuadro se deben relacionar todas las facturas o cuentas de cobro que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.
Nota 2: Al informe se debe anexar todos los documentos originales que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor y que garantice la adecuada ejecución del contrato (fotos, actas de recibo, cronogramas, entre otros)
Nota 3: El presente formato es una guía para que los supervisores ejerzan su función. No obstante, se deben cumplir los lineamientos establecidos en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
Nota 4: Las instrucciones, así como las notas, establecidas en el presente formato pueden ser retiradas por el supervisor, si lo considera conveniente.